

Lima, 05 DIC. 2013

RESOLUCION SECRETARIAL N° 88 -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000004-2013/ RENIEC (02DIC2013) del Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 019-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Transmisión de Datos a Nivel Nacional" y el Informe N° 002087-2013/GAJ/RENIEC (02DIC2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que mediante Resolución Gerencial N° 000016-2013-GAD/RENIEC (22ENE2013), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, en el cual, se encuentra programado el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Transmisión de Datos a Nivel Nacional" mediante la realización de un Concurso Público por Items;

Que mediante Memorando N° 002728-2013/GPP/RENIEC (31OCT2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la previsión presupuestal para los años 2014, 2015, 2016 y 2017, para la contratación del "Servicio de Transmisión de Datos a Nivel Nacional", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto institucional Pliego 033: RENIEC;



Que mediante Memorando N° 000004-2013/RENIEC (02DIC2013), el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 019-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Transmisión de Datos a Nivel Nacional", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación de Menor Cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de Licitación Pública y Concurso Público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, a través del Informe N° 002087-2013/GAJ/RENIEC (02DIC2013), recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al Concurso Público N° 019-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Transmisión de Datos a Nivel Nacional".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ACA/JAY/mrp/ymr